



**JUZGADO CUARENTA Y UNO (41) LABORAL
DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ**

j41ctolbta@cendoj.ramajudicial.gov.co

INFORME SECRETARIAL. Catorce (14) de octubre de dos mil veintidós (2022), al Despacho del señor Juez la presente acción de tutela informando que Protección S.A., rindió el respectivo informe a la presente acción constitucional. Sírvase proveer.


LUZ ANGÉLICA VILLAMARIN ROJAS
Secretaria

Catorce (14) de octubre de dos mil veintidós (2022)

Teniendo en cuenta que, la Doctora Juliana Montoya Escobar, en calidad de Representante Legal judicial de Protección S.A., rindió informe el día de hoy, 14 de octubre de 2022, en el que solicita:

“VINCULAR A LA PRESENTE ACCIÓN AL DEL FONDO DE PREVISIÓN SOCIAL DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA como entidad responsable de pago del bono pensional a favor del tutelante sin el cual es imposible definir cualquier prestación a favor del mismo”.

SE ORDENA VINCULAR a la presente acción de tutela, al **FONDO DE PREVISIÓN SOCIAL DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA - FONPRECON** por tener interés eventual en las resultas de esta acción, el cual deberá ser notificado en debida forma y por el medio más expedito, para que en el término de **dos (2) días**, se pronuncie sobre esta acción constitucional, respuesta que debe ser enviada únicamente, al correo electrónico j41ctolbta@cendoj.ramajudicial.gov.co.

Así mismo, se **REQUIERE** a la Doctora Juliana Montoya Escobar, en calidad de Representante Legal judicial de **Protección S.A.**, para que dentro del término de un (1) día, contado a partir de la notificación del presente auto, allegue copia del expediente digital completo de la acción de tutela instaurada el 17 de agosto de 2022 por Protección S.A. contra el Fondo de Previsión Social del Congreso de la Republica – FONPRECON.

CÓPIESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



LUIS GERARDO NIVIA ORTEGA

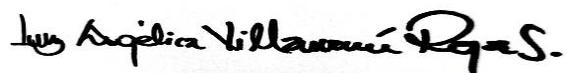
Juez

Firma escaneada según artículo 11 del Decreto 491 del 28 de marzo de 2020

JDM

**JUZGADO CUARENTA Y UNO LABORAL
DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ**

La providencia que antecede se notificó por Estado
N° 173 del 18 de octubre de 2022



LUZ ANGÉLICA VILLAMARIN ROJAS
Secretaria